

Acuerdo de 17 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se amplía el acuerdo de 14 de mayo de 2018 por el que se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a los procesos de admisión a estudios de grado previstos en los cursos 2019-2020 y siguientes.

Por acuerdo de 14 de mayo de 2018, de Consejo de Gobierno, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a los procesos de admisión a estudios de grado previstos en los cursos académicos 2019-2020 y siguientes [BOUZ núm. 04-2018]. Con posterioridad, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, ha aprobado ampliaciones o modificaciones en los parámetros de ponderación aprobados inicialmente, tras la regulación académica de nuevos estudios simultáneos o cambios en el área de pertenencia de un determinado grado,

Por acuerdo de 27 de abril de 2020 (BOUZ núm. 04-2020 de 13 de mayo), de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la regulación académica del estudio simultáneo de los **grados en Ingeniería Informática y en Administración y Dirección de Empresas** por la Universidad de Zaragoza en el Campus de Teruel, estableciéndose en su artículo 8, apartado primero, que “la solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase”.

Por tal motivo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la ampliación del apartado primero (del acuerdo de 14 de mayo de 2018 que incorporará la redacción que se indica a continuación:

PRIMERO. - Se amplía el acuerdo de 14 de mayo de 2018, de Consejo de Gobierno, por el que se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU), en los siguientes términos:

Aprobar para el acceso del programa conjunto de los grados en Ingeniería Informática y en Administración y Dirección de Empresas, los parámetros de ponderación siguientes: 0,2 en la materia de Matemáticas II; 0,2 en la materia de Física; 0,2 en la materia de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II; 0,2 en la materia de Economía de la Empresa; 0,1 en la materia de Biología; 0,1 en la materia de Geología; 0,1 en la materia de Química; 0,1 en la materia de Dibujo Técnico II; 0,1 en la materia de Diseño; 0,1 en la materia de Historia de la Filosofía; 0,1 en la materia de Latín II; 0,1 en la materia de Griego II; 0,1 en la materia de Geografía; 0,1 en la materia de Historia del Arte; 0,1 en la materia de Fundamentos del Arte II; 0,1 en la materia de Cultura Audiovisual II y 0,1 en la materia de Artes Escénicas.

SEGUNDO. - Estos parámetros de ponderación serán de aplicación a los procesos de admisión en los estudios simultáneos de los grados en Ingeniería Informática y en Administración y Dirección de Empresas previstos en los cursos académicos 2021-22 y siguientes.